

NTP 231.120:1982 (Revisada el 2010)	CORDELERÍA. Cuerdas de monofilamentos y de cintas de polipropileno de tres cordones cableados y ocho trenzados. 1ª Edición
NTP 231.122:1982 (Revisada el 2010)	TELA DE ALGODÓN. Tela bombasí de algodón para forro. 1ª Edición
NTP 231.144:1982 (Revisada el 2010)	FIBRAS MANUFACTURADAS. Cordelería. Descripción y designación de las redes con nudos para pesca. 1ª Edición
NTP 231.145:1982 (Revisada el 2010)	FIBRAS MANUFACTURADAS. Cordelería. Redes de pesca. Designación de los hilos para redes de pesca en el sistema tex. 1ª Edición
NTP 231.208:1985 (Revisada el 2010)	ANÁLISIS DE MATERIALES TEXTILES. Fibras químicas. Nombres genéricos. 1ª Edición
NTP 231.245:1986 (Revisada el 2010)	FILAMENTOS DE POLIAMIDA. Nylon 6 estirado. Requisitos. 1ª Edición
NTP 231.250:1986 (Revisada el 2010)	FILAMENTOS DE RAYÓN ACETATO. Requisitos. 1ª Edición
NTP 500.004:2009	ALIMENTOS Y BEBIDAS. Terminología. 1ª Edición
NTP 500.002:2006	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. Terminología. 1ª Edición
NTP 500.010:2011	TURISMO. Categorización de restaurante. Requisitos. 1ª Edición
NTP 399.400:2001	COLECTORES SOLARES. Método de ensayo para determinar la eficiencia de los colectores solares. 1ª Edición.
NTP 399.404:2006	SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA CON ENERGÍA SOLAR. Fundamentos para su dimensionamiento eficiente. 1ª Edición
NTP 399.403:2006	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS HASTA 500 Wp. Especificaciones técnicas y método para la calificación energética del sistema fotovoltaico. 1ª Edición
NTP-IEC 60379:2006	Métodos para medir el funcionamiento de los calentadores de agua eléctricos de acumulación para uso doméstico. 1ª Edición
NTP 833.922:2005	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO A UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN UNA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 20000-2:2008	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Gestión del servicio. Parte 2: Código de buenas prácticas. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC/IEEE 16326:2015	Ingeniería de software y sistemas. Procesos de ciclo de vida. Gestión de proyectos. 1ª Edición

NTP-RT-ISO/IEC TR 24774:2015	Ingeniería de sistemas y software. Gestión de ciclo de vida. Directrices para la descripción de proceso. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 20000-3:2015	Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 3: Guía sobre la definición del alcance y aplicabilidad de la ISO/IEC 20000-1. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora

Dirección de Normalización

1978509-1

RELACIONES EXTERIORES

Nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 099-2021-RE

Lima, 4 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

De conformidad con el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, que establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harold Winston Forsyth Mejía.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

HÉCTOR BÉJAR RIVERA
Ministro de Relaciones Exteriores

1978978-5